

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
190013103001**

Cinco (05) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 090
Ref.: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: LUZ DARY MENESES LÚLIGO.
Accionado: UNIDAD DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL – CAUCA.
Expediente: 2018-00160-00

En atención a lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional – Sala de Selección, que excluyó de revisión la Acción de Tutela referenciada,

SE DISPONE:

Por la Secretaría, **ARCHÍVESE** la presente actuación, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

KATHERINE JARAMILLO CAICEDO
Juez

Odom.

JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica por anotación en el ESTADO No. 33 de hoy 06 de marzo de 2019.

JAVIER B. DÍAZ VILLEGAS
Secretario